

# REGLAMENTO OFICIAL CONCURSO DE BAILE, CANTO Y CHEERLEADING “JUVENTOUR CRIOLLO 2025” MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS

1. **Organizador**: Municipio Autónomo de Caguas
2. **Requisitos de Elegibilidad**: Son elegibles de participar en el “Juventour Criollo” toda aquella persona residente de Caguas que sea mayor de 10 años hasta 18 años para las categorías de baile y canto. La categoría de *Cheerleading* requiere participantes desde los 12 años hasta los 18 años. Todos los participantes deben tener el consentimiento de los padres o el custodio legal.
3. **Tema**: El tema seleccionado para participar en las categorías de: Baile (Escuelas Públicas, Privadas o Individuos) y Baile (Escuelas de Baile) y *Cheerleading* deben ser inspirados en la marca Universal. No se permite realizar mezclas de música fuera del *soundtrack* de la película/tema seleccionada. (Ejemplo: trap, reguetón, salsa, otros). El tema seleccionado en la categoría de Canto (Individual o Dúo) debe ser música popular puertorriqueña, excluyendo música urbana. No se permite temas duplicados. En caso de surgir más de una petición del tema, este se adjudicará según el orden de inscripción.
4. **Proceso de Inscripción**. Cada participante se inscribirá a través de la página [www.caguas.gov.pr](http://www.caguas.gov.pr) disponible hasta el 20 de diciembre de 2024 (“Plazo de Inscripción”). Serán elegibles individuos y grupos en las categorías de baile

con un mínimo de 10 y hasta un máximo de 20 participantes por cada grupo. Los turnos se asignarán según el orden de inscripciones.

**5. Dinámica del Concurso:** Luego del Plazo de Inscripción, el Organizador notificará a los participantes y a los padres o custodios legales para una convocatoria donde se:

- a) explicará y detallará las reglas, y proceso de evaluación/selección de los grupos ganadores
- b) seleccionará por mayoría a un líder representante del grupo participante (*Team Leader*)
- c) presentarán los relevos de responsabilidad para la firma de los Padres o custodio legales.

**6. Participación:** Cada presentación de baile o canto tendrá un tiempo máximo de 3 (tres) minutos y para la categoría de *Cheerleading* un máximo de 2 (dos) minutos. El Organizador designará un jurado que seleccionará a los grupos ganadores en las categorías de baile basados en los siguientes criterios:

- a) Presentación General
- b) Coreografía
- c) Musicalidad
- d) Apariencia y Proyección
- e) Técnica

La categoría de *Cheerleading* será evaluado basado en los siguientes criterios:

- a) Técnica
- b) Ejecución de grupo (sincronización y uniformidad)
- c) Coreografía
- d) Proyección

La categoría de canto tendrá los criterios de:

1. Presentación General
2. Técnica Vocal
3. Interpretación
4. Afinación
5. Pronunciación

La calificación máxima total será de 10 puntos por jurado. La decisión del jurado es final e inapelable.

**7. Premios:** Los grupos ganadores de mayor puntuación en las categorías de Baile (Escuelas Públicas, Privadas o Individuos) y Baile (Escuelas de Baile) recibirán los siguientes premios respectivamente: Primer lugar: \$3,000 (tres mil dólares); Segundo lugar: \$2,000 (dos mil dólares); Tercer lugar: \$1,000 (mil dólares). Los ganadores en la categoría de Canto (Individual o Dúo) recibirán los siguientes premios: Primer Lugar: \$500 (quinientos dólares); Segundo Lugar: \$300 (trescientos dólares); Tercer Lugar: \$200 (doscientos dólares). Los ganadores de la categoría de *Cheerleading* recibirán los siguientes premios, respectivamente: Primer Lugar: \$1,500 (mil quinientos dólares); Segundo lugar: \$1,000 (mil dólares); Tercer Lugar: \$500 (quinientos dólares). Dicho Premio será entregado al (la) maestro(a), padre/madre o custodio legal del *Team Leader* de cada grupo ganador. En el caso de que cualquier padre/madre o custodio legal no cumpla con los requisitos en ley para recibir el premio, se designará a otro *Team Leader* para recibir el mismo. Será la responsabilidad de cada participante del grupo ganador en decidir si van a distribuir el premio en partes iguales, o si deciden utilizar el premio colectivamente. Si en el evento deciden cómo distribuir

el premio dentro de 15 días calendarios luego de recibirlo, el *Team Leader* distribuirá el premio en partes iguales al (la) maestro(a), padre/madre o custodio legal de cada participante del grupo ganador, luego de deducir cualquier arbitrio o contribución que aplique, según requerido por ley. El día del evento recibirán un cheque simbólico y luego se tramitará el cheque con el Organizador, de acuerdo con los requisitos de la Oficina de Finanzas.

**8. Responsabilidades:** El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta será de la entera responsabilidad de los Padres o el custodio legal de cada participante del grupo ganador, quienes expresamente y de forma voluntaria relevan de dicha obligación al Organizador. Será responsabilidad de los Padres o el custodio legal de cada integrante del grupo ganador asegurarse que conocen todos los términos y condiciones y que cumplan estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables.

**9. Relevo:** Al participar en el Concurso:

- a) el participante reconoce la naturaleza contagiosa de COVID-19 y asume voluntariamente el riesgo que pueda estar expuesto o infectado por COVID-19 y que dicha exposición o infección pueda resultar en enfermedad, incapacidad permanente o muerte;
- b) el participante acepta voluntariamente asumir todos los riesgos antes mencionados y acepta la responsabilidad exclusiva por cualquier lesión a su persona, familiares o conocidos, liberado a su vez al Municipio Autónomo de Caguas de toda responsabilidad;

c) el participante acepta que el Municipio Autónomo de Caguas no se hace responsable por los daños directos y/o indirectos causados a los participantes, su familia o propiedad, relacionados directa o indirectamente con su participación en el Concurso. Los Participantes, al igual que sus representantes legales aceptan relevar de responsabilidad al Municipio Autónomo de Caguas por cualquier daño sufrido, al igual que cualquier otra responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia a la participación en el Concurso.

10. **Facultades del Organizador**: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar las Reglas del Concurso total o parcialmente, extenderla en el tiempo o modificar los términos de la promoción. Las modificaciones, ampliaciones, disminuciones o cancelaciones serán difundidas utilizando el mismo mecanismo utilizado para divulgar los términos originales y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar implica la aceptación total y plena de los términos presentes y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer.

11. **Publicación de los Participantes**: Los Participantes autorizan expresamente al Organizador a utilizar, anunciar, publicar por tiempo indefinido sus nombres, imágenes, grabaciones y/o voces en cualquier medio, ya sea redes sociales, televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc. y sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie.

12. **Interpretación:** El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las Reglas del Concurso, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la selección del grupo ganador. Las decisiones al respecto serán finales e inapelables.